MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Ibagué - Tolima, FEBRERO 2024

1. No. DEL CONTRATO	342 de 2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza **14-46-101109371** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **15/02/2024**
4. CRP	No. CDP – CRP **43224** Fecha expedición **11/02/2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora **15-01-03-085 CENAC PERSONAL** Dependencia **CEDE 11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **Nación** Recurso **10** Valor **52.000.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**12 DE ENERO 2024**
6. CONTRATISTA	Nombre completo **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ** Identificación **79.542.283** Nacionalidad **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia **CLL 44 A 5-51 APTO 402 IBAGUE - TOLIMA** Teléfono de contacto **3173639184** E-mail de contacto javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo **TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA** Cargo **OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO** Resolución de Delegación **00000202 del 23 de enero de 2024**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.

CEDE11

	2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos

CERRADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Documento Oficio</td><td></td><td>Se elabora y se entrega la ficha del anteproyecto capitulo literario No1 “Reclutamiento forzado, plan pistola, más</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE 11

2	Documento Oficio		infracciones al DIH, nuevas estructuras delictivas y dinámicas ilegales que persisten en las regiones (2016 – 2023)". Se elabora y se entrega la ficha del anteproyecto capitulo literario No 2 "Acción Integral del Ejercito, el camino hacia la estabilidad: historias que transformaron comunidades".

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento Oficio Cuadro Excel		Se entrega la base de datos en Excel del personal de militares y familias víctimas del conflicto que fueron asesoradas, orientadas y se realizó el acompañamiento durante el mes de febrero de 2024 en la jurisdicción de la quinta división.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Llamada telefónica.		Se efectuó coordinación con el PS. periodista Dagoberto Mata de la Dirección de Difusión, Promoción y Prevención de CEDE11 para la publicación del boletín con

CEDE11

			motivo de la conmemoración de los 20 años de la toma y ataque a la base militar del municipio de Santa María - Huila.
2	Llamada telefónica.		Se realizó acercamiento con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca para la organización de las conmemoraciones nacionales e internacionales impuestas en el Plan.
3	Piezas Graficas. Documento Oficio		Se realizaron coordinaciones con las unidades para la conmemoración de los 6 hechos emblemáticos reportados en el mes de febrero para la Quinta División. Se elaboraron las de piezas graficas de todos los eventos del mes de febrero. Se realizo la ceremonia de conmemoración de los 20 años de la toma de la base militar de Santa María Huila por parte del Batallón Tenerife.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio. Llamada telefónica.		Se efectuó acercamiento con la oficina de la SNARIV sede Bogotá, para conocer la oferta Institucional regional vigente para

CEDE 11

			víctimas del conflicto armado.

Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio. Llamada telefónica.		Se realizó acercamientos con la oficina académica de la Universidad Libre de Colombia Sede Candelaria, para la coordinación de un escenario académico, con el fin de realizar las ponencias y lograr la visibilización de nuestros militares víctimas.
2	Documento. Oficio. Llamada telefónica.		Se realizó acercamiento con el rector del Colegio Lausana, ubicado en la ciudad Bogotá, con el fin de realizar las Cátedras de Paz, con los estudiantes de 10 y 11 de este plantel educativo.

Obligación No. 6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	**Documento. Oficio.**		Se está estructurando el proyecto de implementación de una galería itinerante del personal desaparecido de

CEDE 11

				la quinta división a través de exposiciones fotográficas.

Obligación No. 7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

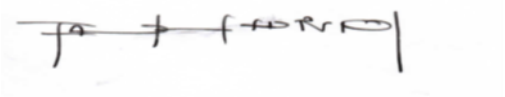
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Base de datos Excel. Documento. Oficio.		Se realizó la consulta en el aplicativo Vivanto, para conocer el estado real de cada uno de los procesos, del personal militar víctima del conflicto, reportado en la base de datos de la BR 13.

9. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima, febrero 2024



FIRMA
PS. Coronel ® **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ**
CC. 79.542.283
Contrato No. 342-CENACPERSONAL-2024